



ORDENANZA N° -0005
(18 JUL 2022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGAN UNAS AUTORIZACIONES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO” (PO-006)

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las concedidas por el Artículo 300 de la Constitución Política, y del artículo 19 numeral 5 de la Ley 2200 de 2022,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar al Gobernador del Departamento de manera pro tempore de precisas facultades para; incorporar, adicionar, modificar, efectuar traslados presupuestales y crear rubros presupuestales en las diferentes secciones del Presupuesto General del Departamento, servicio de la deuda pública e inversión; en ejecución de sus políticas, programas, subprogramas y proyectos, establecidas en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia, acorde con el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Mas oportunidades para todos”.

PARAGRAFO. La Secretaría de Hacienda del Departamento Norte de Santander deberá informar a los Honorables Diputados del Departamento, del ejercicio de las autorizaciones conferidas a través del presente artículo. Para tal efecto, remitirá dentro de los 5 días siguientes a la aprobación, a través de comunicación escrita y/o correo electrónico, dirigidos a la presidencia y secretaría de la Corporación, copia de los decretos expedidos en ejercicio de las facultades otorgadas en la presente ordenanza, a la Corporación y a la Contraloría General del Departamento.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Gobernador ejercerá las facultades y autorizaciones previstas en la presente ordenanza, hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Ordenanza rige a partir de su sanción y publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

Dada en San José de Cúcuta a los quince (15) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

LUIS ALFONSO MEJIA NUÑEZ
Presidente

MILENA CALDERON RENDON
Primer Vicepresidente

RAMON JOSE CABRALES CAMACHO
Segundo Vicepresidente

ASTRID ALEJANDRA CAICEDO GARCIA
Secretaria General

	GESTION DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	CODIGO: IC-FO-018
		VERSION: 1
	CERTIFICACION	FECHA: 01/11/2019
		PAGINA 1

4
-0005

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA
DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**

CERTIFICA:

Que: La ordenanza **"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGAN UNAS AUTORIZACIONES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO"** (PO-006), fue aprobada por la Honorable Asamblea Departamental en sus dos (2) debates reglamentarios:

<i>Iniciativa:</i>	<i>Señor Gobernador</i>
<i>Radicado en Secretaría General:</i>	<i>01 de julio de 2022.</i>
Debate en Comisión Permanente de Hacienda, Crédito Público, Presupuesto, Cuentas y Asuntos Fiscales:	12 de julio de 2022.
<i>Diputado Ponente:</i>	<i>Pedro Joanes Leyva Rizzo.</i>
Debate en Sesión Plenaria:	15 de julio de 2022.
<i>Diputado Ponente:</i>	<i>Pedro Joanes Leyva Rizzo.</i>

Se expide en San José de Cúcuta, a los seis (15) días del mes de julio de 2022.


ASTRID ALEJANDRA CAICEDO GARCÍA



San José de Cúcuta, 18 JUL 2022

0005

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas en el artículo 305, numeral 9 de la Constitución Política y el Decreto No. 1222 de 1986, imparte **SANCIÓN** a la totalidad del articulado de la presente Ordenanza **"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGAN UNAS AUTORIZACIONES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO"** (PO-006).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

SILVANO SERRANO GUERRERO
Gobernador